

RESOLUCIÓN No. '0 1 8 2

2 2 MAR 2024

"Por medio del cual se realizan unos créditos y contracréditos de recursos en el presupuesto de rentas, gastos e inversión de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR - E.S.P., para la vigencia fiscal 2024",

El Agente Especial de la ESSMAR E.S.P., en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confieren las Resoluciones SSPD-20241000002635 del 05 de enero de 2024, proferidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, las Leyes 142 de 1994, 689 de 2001 y 1437 de 2011, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 del 2010 y demás normas que los modifican, adicionen o sustituyan, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución SSPD N°20211000720935 del veintidós (22) de noviembre de (2021), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P, por las causales previstas en los artículos 59.1 y 59.7 de la Ley 142 de 1994.

Que mediante Resolución SSPD N°20241000002635 del 05 de enero de 2024 se designó Jorge Hernán López Echeverry como agente Especial de la intervenida ESSMAR E.S.P., con el objeto de llevar la administración general de los negocios de la intervenida y conforme a ello, de ejecutar las funciones como agente especial (el "Encargo" o "Mandato"), el cual se posesionó en el cargo el día 11 de enero de 2024, conforme a las funciones previstas para el agente especial en el artículo 24 de la Ley 510 de 1999, y el artículo 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, aplicables por remisión del artículo 121 de la Ley 142 de 1994, y las contenidas como Gerente General en el Decreto 986 de 1992, modificado por el Decreto 282 de 2016.

El artículo 365 de la Constitución Política sostiene que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado quién debe asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Por tal razón, los servicios públicos estarán sometidos a la Ley y podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios.

Que mediante Resolución No.165 del 30 de noviembre de 2023, se aprobó el presupuesto de Renta, Gastos e Inversión de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR - E.S.P., para la vigencia fiscal del año 2024 y otras disposiciones.

Que en dicha resolución se faculta al Agente Especial, como ordenador del gasto de la ESSMAR E.S.P., para que a través de resoluciones pueda efectuar operaciones presupuestales; tales como hacer las adiciones, reducciones, aplazamientos, disponer traslados, crear o eliminar rubros que fueren necesarios, o innecesarios con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal.

Que existen rubros que son susceptibles de ser acréditados, lo cuál implica realizar los movimientos requeridos para efectos presupuestales necesarios para que la ESSMAR E.S.P. pueda cumplir con los compromisos adquiridos, en el desarrollo de su objeto social.

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676
Recepción PQR: atenciónalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1





"Por medio del cual se realizan unos créditos y contracréditos de recursos en el presupuesto de rentas, gastos e inversión de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR - E.S.P., para la vigencia fiscal 2024".

Que en el presupuesto de la ESSMAR E.S.P., existen unos rubros con saldos de apropiación susceptibles de ser contracréditados.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese del Presupuesto de Gastos en la suma de: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000). Discriminados en el siguiente detalle;

Rubro	Unidad	Apropiación	Contracredito
2.1.1.01.01.001.02	Aseo	Horas extras, dominicales, festivos y recargos - Horas Extras y Festivos	50.000.000
2.1.1.01.01.001.02	Alcantarillado	Sueldo básico - Sueldos y Salarios	7.500.000
2.4.1.01.01.001.01	Alcantarillado	Sueldo básico - Sueldos y Salarios	7.500.000
2.1.1.01.02.003	Aseo	Aportes de cesantías - Cesantías	8.000.000
2.1:1.01.01.001.08.01	Aseo	Prima de navidad - Prima de Navidad	12.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese del Presupuesto de Gastos en la suma: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000). Discriminados en el siguiente detalle;

Rubro	Unidad	Apropiación	Crédito
		Aportes a la seguridad social en salud -	
2.1.1.01.02.002	Aseo	Cotizaciones a seguridad social en salud	50.000.000.
The state of the s		Aportes a la seguridad social en salud -	
2.1.1.01.02.002	Alcantarillado	Cotizaciones a seguridad social en salud	5.000.000
Security of the last	Value (Fig.	Aportes a la seguridad social en salud -	and sometimes of the
2.4.1.01.02.002	Alcantarillado	Cotizaciones a seguridad social en salud	5.000.000
2.1.1.01.02.006	Aseo	Aportes al ICBF - Aportes al I.C.B.F.	12.000.000
2.1.1.01.02.006	Alcantarillado	Aportes al ICBF - Aportes al I.C.B.F.	1.500.000
2.4.1.01.02.006	Alcantarillado	Aportes al ICBF - Aportes al I.C.B.F.	1.500.000
2.1.1.01.02.007	Aseó	Aportes al SENA - Aportes al Sena	8.000.000
2.1.1.01.02.007	Alcantarillado	Aportes al SENA - Aportes al Sena	1.000.000
2.4.1.01.02.007	Alcantarillado	Aportes al SENA - Aportes al Sena	1.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el Plan Anual de Caja de la presente vigencia de acuerdo con lo contemplado en la presente resolución.

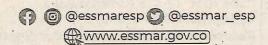
ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Corporativa y la Dirección Financiera para realizar las modificaciones pertinentes en el presupuesto.

Km 7 Troncal del Caribe Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira **Call Center:** 116 - 4209676

Recepción PQR: atenciónalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1





"Por medio del cual se realizan unos créditos y contracréditos de recursos en el presupuesto de rentas, gastos e inversión de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR - E.S.P., para la vigencia fiscal 2024".

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D. T. C. E. H., EL (2 2 MAR 2024

JORGE HERNÁN LÓPEZ ECHEVERRY Agente Especial de la ESSMAR E.S.P.

Proyectó:	Amparo Iguarán Julio	P.E Adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera	Jupus Incuras 1
Revisó	Christian Coronado Bustamante	Director Administrativo y Financiero	Josephan J.
Revisó	Ana Isabel Orozco	Jefe oficina de Asuntos Jurídicos y Contractuales	Marchan 1
Revisó	Iban Coba	Subgerente Corporativo	The state of the s
Revisó	Andrés Felipe Maya	Secretario General documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones l	1 A III

and the series of the series o

V The Mark Street P. South Black Street

创作。当11. 共产,自由20年的产生产业的基础的

Charles from the control of the cont